



CONTRATACIÓN

Expte. nº 000061/2015-CNT

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (APERTURA DEL SOBRE NÚMERO TRES).

En la Casa Consistorial, siendo las once horas cuarenta minutos del día dos de marzo de dos mil dieciséis, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento abierto convocado para la contratación del servicio de de ayuda a domicilio, según Resolución de Alcaldía número 2 de fecha 4 de enero de 2016 y anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 11 de fecha 26 de enero de 2016, estando constituida del siguiente modo:

Presidente.- Javier Serralvo Guarque, Teniente de Alcalde.

Vocales.- Juan Enrique Andrés Morellá, Interventor municipal de Fondos, Martín Orihuel de la Mata, Secretario General de la Corporación; Vicente Ortells Rubert, Técnico de Administración General; Anna Vicens Vicent, Concejal y Pilar López Cebrián, Jefa Técnica de Servicios Sociales

Secretaria.- Amelia Folch Vicente, Administrativa de Administración General.

Asisten al acto, Almudena González y María García de MEDITERRÁNEA, GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A., Raúl Planells de GERIÁTRICO MANACOR, S.A. y Jorge Gomis de GESTIÓ SOCIOSANITARIA AL MEDITERRANI, S.L.

Por el Presidente se da cuenta a la Mesa del informe de valoración del sobre número dos, que contiene la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor, suscrito en fecha 25 de febrero de 2016 por el Comité de Expertos, cuyos miembros están presentes en este acto, y en el que constan las siguientes puntuaciones:

EMPRESAS	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES EN BASE A JUICIOS DE VALOR			PUNTOS
	GESTION	COORDINAC.	CALIDAD	
MEDITERRÁNEA, GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.	3,5	3	5	11,5
GERIÁTRICO MANACOR, S.A.	1,5	1,25	5	7,75

CLÍNICA GERIÁTRICA EL CASTILLO, S.A.	2	1,5	3	6,5
ESTEM PER TU S.L.	6	6	4	16
OPTIMA FACILITY SERVICES S.L. Y A0 MAYORES SERVICIOS SOCIALES SL (UTE)	4,5	4,5	5,5	14,5
GESTIÓ SOCIOSANITARIA AL MEDITERRANI, S.L.	5	5	4,5	14,5
FERROVIAL SERVICIOS S.A.	3	1,5	3,5	8

Los miembros de la Mesa, por unanimidad, quedan enterados del contenido del informe.


A continuación, se procede a la apertura del sobre número tres, que contiene la documentación administrativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, obteniéndose el siguiente resultado:

Proposición número uno.- Presentada por Javier García Ovejero en representación de la mercantil MEDITERRÁNEA, GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A., la cual acepta como precio del contrato la cantidad de QUINCE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS / HORA (15,38 €) más SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (0,62 €) correspondientes a IVA, lo que supone un total DIECISÉIS EUROS / HORA (16 €) para las horas ordinarias y VEINTE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS / HORA (20,19 €), más OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (0,81 €) correspondientes a IVA, lo que supone un total VEINTIÚN EUROS / HORA (21 €) para las horas extraordinarias. Asimismo, en los términos de la cláusula 9 I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, propone destinar un 0,6 % a la adquisición de ayudas técnicas; organizar 3 actividades anuales y se compromete a realizar 100 horas de limpieza de choque anuales.



Proposición número dos.- Presentada por Marcos Turro Ribalta en representación de la mercantil GERIÁTRICO MANACOR, S.A., la cual acepta como precio del contrato la cantidad de QUINCE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS / HORA (15,38 €) más SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (0,62 €) correspondientes a IVA, lo que supone un total DIECISÉIS EUROS / HORA (16 €) para las horas ordinarias y VEINTE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS / HORA (20,19 €), más OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (0,81 €) correspondientes a IVA, lo que supone un total VEINTIÚN EUROS / HORA (21 €) para las horas extraordinarias. Asimismo, en los términos de la cláusula 9 I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, propone destinar un 0,60 % a la adquisición de ayudas técnicas; organizar 3 actividades anuales y se compromete a realizar 30 limpiezas de choque anuales.




Ajuntament de Vila-real




Proposición número tres.- Presentada por José María Moreno Peñas en representación de la mercantil CLÍNICA GERIÁTRICA EL CASTILLO, S.A., la cual acepta como precio del contrato la cantidad de CATORCE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS / HORA (14,98 €) más SESENTA CÉNTIMOS (0,60 €) correspondientes a IVA, lo que supone un total QUINCE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO EUROS / HORA (15,58 €) para las horas ordinarias y DIECINUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS / HORA (19,66 €), más SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (0,79 €) correspondientes a IVA, lo que supone un total VEINTE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS/ HORA (20,45 €) para las horas extraordinarias. Asimismo, en los términos de la cláusula 9 I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, propone destinar un 0,60 % a la adquisición de ayudas técnicas; organizar 3 actividades anuales y se compromete a realizar 50 horas de limpieza de choque anuales.



Proposición número cuatro.- Presentada por Laura Prades Vila en representación de la mercantil ESTEM PER TU, S.L., la cual acepta como precio del contrato la cantidad de QUINCE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS / HORA (15,38 €) más SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (0,62 €) correspondientes a IVA, lo que supone un total DIECISÉIS EUROS / HORA (16 €) para las horas ordinarias y VEINTE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS / HORA (20,19 €), más OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (0,81 €) correspondientes a IVA, lo que supone un total VEINTIÚN EUROS / HORA (21 €) para las horas extraordinarias. Asimismo, en los términos de la cláusula 9 I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, propone destinar un 0,60 % a la adquisición de ayudas técnicas; organizar 3 actividades anuales y se compromete a realizar 12 limpiezas de choque anuales.



Proposición número cinco.- Presentada por Ignasi Casamada Bragulat en representación de la mercantil OPTIMA FACILITY SERVICES, S.L. y Miguel Ángel Vilas Martínez en representación de la mercantil A0 MAYORES SERVICIOS SOCIALES, S.L., en Unión Temporal de Empresas, la cual acepta como precio del contrato la cantidad de QUINCE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS / HORA (15,38 €) más SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (0,62 €) correspondientes a IVA, lo que supone un total DIECISÉIS EUROS / HORA (16 €) para las horas ordinarias y VEINTE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS / HORA (20,19 €), más OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (0,81 €) correspondientes a IVA, lo que supone un total VEINTIÚN EUROS / HORA (21 €) para las horas extraordinarias. Asimismo, en los términos de la cláusula 9 I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, propone destinar un 0,61 % a la adquisición de ayudas técnicas; organizar 3 actividades anuales y se compromete a realizar 100 limpiezas de choque anuales, de 4 horas cada limpieza, resultando un total de 400 horas anuales.



Proposición número seis.- Presentada por Emerit Bono Ara en representación de la mercantil GESTIÓ SOCIOSANITARIA AL MEDITERRANI, S.L., la cual acepta como precio del contrato la cantidad de QUINCE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS / HORA (15,38 €) más SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (0,62 €) correspondientes a IVA, lo que supone un total DIECISÉIS EUROS / HORA (16 €) para las horas ordinarias y VEINTE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS /

HORA (20,19 €), más OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (0,81 €) correspondientes a IVA, lo que supone un total VEINTIÚN EUROS / HORA (21 €) para las horas extraordinarias. Asimismo, en los términos de la cláusula 9 I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, propone destinar un 0,60 % a la adquisición de ayudas técnicas; organizar 6 actividades anuales y se compromete a realizar 50 limpiezas de choque anuales (equivalentes a 200 horas anuales).

Proposición número siete.- Presentada por Teresa Cuesta Cerdeira en representación de la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A., la cual acepta como precio del contrato la cantidad de QUINCE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS / HORA (15,38 €) más SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (0,62 €) correspondientes a IVA, lo que supone un total DIECISÉIS EUROS / HORA (16 €) para las horas ordinarias y VEINTE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS / HORA (20,19 €), más OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (0,81 €) correspondientes a IVA, lo que supone un total VEINTIÚN EUROS / HORA (21 €) para las horas extraordinarias. Asimismo, en los términos de la cláusula 9 I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, propone destinar un 0,6 % a la adquisición de ayudas técnicas; organizar 3 actividades anuales y se compromete a realizar 40 limpiezas de choque anuales.

Los miembros de la Mesa, antes de otorgar la puntuación correspondiente al apartado de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, a la vista de que algunos licitadores ofrecen en sus proposiciones la realización de un número determinado de limpiezas de choque, pero sin especificar el número de horas que comprende cada limpieza, acuerdan que, atendido que el apartado A.3 de la cláusula 9. I) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, establece que la puntuación obtenida por cada oferta se corresponderá con la aplicación de una fórmula en función de las horas anuales ofertadas, otorgarán 0 puntos en este apartado a aquellos licitadores que se encuentran en esta situación, debido a que resulta imposible saber cuál es el número de horas anuales ofertadas para poder aplicar la fórmula:

EMPRESAS	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA			PUNTOS
	Adquisición ayudas técnicas	Actividades	Horas limpieza choque	
MEDITERRÁNEA, GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.	4	3	1,25	8,25
GERIÁTRICO MANACOR, S.A.	4	3	0	7
CLÍNICA GERIÁTRICA EL CASTILLO, S.A.	4	3	0,63	7,63
ESTEM PER TU S.L.	4	3	0	7
OPTIMA FACILITY SERVICES S.L. Y A0 MAYORES SERVICIOS SOCIALES SL (UTE)	4	3	5	12



Ajuntament de Vila-real

GESTIÓ SOCIOSANITARIA AL MEDITERRANI, S.L.	4	3	2,5	9,5
FERROVIAL SERVICIOS S.A.	4	3	0	7

Una vez unida la puntuación obtenida por los licitadores en el apartado correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática a la obtenida en el apartado correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor, se obtiene el siguiente resultado:

EMPRESAS	CRITERIOS DE ADJUDIC EVALUABLES EN BASE A JUICIOS DE VALOR	CRITERIOS DE ADJUDIC EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	TOTAL
MEDITERRÁNEA, GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.	11,5	8,25	19,75 PTOS
GERIÁTRICO MANACOR, S.A.	7,75	7	14,75 PTOS
CLÍNICA GERIÁTRICA EL CASTILLO, S.A.	6,5	7,63	14,13 PTOS
ESTEM PER TU S.L.	16	7	23 PTOS
OPTIMA FACILITY SERVICES S.L. Y A0 MAYORES SERVICIOS SOCIALES SL (UTE)	14,5	12	26,5 PTOS
GESTIÓ SOCIOSANITARIA AL MEDITERRANI, S.L.	14,5	9,5	24 PTOS
FERROVIAL SERVICIOS S.A.	8	7	15 PTOS

La Mesa de Contratación, a la vista de la puntuación obtenida por los licitadores, propone a la mercantil OPTIMA FACILITY SERVICES, S.L. y la mercantil A0 MAYORES SERVICIOS SOCIALES, S.L., en Unión Temporal de Empresas como licitador que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa.

Leída el acta por la Secretaria de la Mesa, por el Sr. Presidente se da por concluido el acto, de todo lo cual como Secretaria, certifico.

